



## PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA (LA PROCESADORA)

I.- De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el Centro de Innovación para la Industria: La Procesadora.

II.- El objeto del presente acuerdo es la regulación de los precios públicos por la prestación de servicios en el Centro de Innovación para la Industria: La Procesadora.

III.- Están obligados al pago de los precios públicos e los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

IV.- La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere este acuerdo se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

V.- Cuantías de los precios públicos:

### ÁREA DE COOPERACIÓN (CONECTA) SERVICIO 1. ALQUILER DE EVENTOS EMPRESARIALES

Servicio	Modalidad	Descripción
1. Alquiler de espacios para eventos empresariales	Alquiler de espacios IDEAL-LA PROCESADORA	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa, de mano y audio para presentaciones), multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.

Servicio	Modalidad	Espacio	Precio €/horas	Precio € media jornada	Precio € jornada completa
1. Alquiler de espacios para eventos empresariales	Alquiler de espacios IDEAL-LA PROCESADORA	Sala multiusos (100 pax)	20,00 €	80,00 €	160,00 €
		Aula multiusos (40 pax)	15,00 €	60,00 €	120,00 €
		Sala Innovación abierta (40 pax)	15,00 €	60,00 €	120,00 €
		Hall La Procesadora (50 pax)	15,00 €	60,00 €	120,00 €
		Salón Oromana (50 pax)	15,00 €	60,00 €	120,00 €
		Salón Guadaíra (250 pax)	- €	450,00 €	750,00 €

**ÁREA DE FORMACIÓN (CAPACITA) SERVICIO 2. ALQUILER DE AULAS DE FORMACIÓN**

Servicio	Modalidad	Descripción
2. Alquiler de aulas de formación	Alquiler aulas (50 pax) para ofertar formación a emprendedores y empresas	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (audio para presentaciones), multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje.

Servicio	Modalidad	Espacio	Precio €/horas curso
2. Alquiler de aulas de formación	Alquiler aulas (50 pax) para ofertar formación a emprendedores y empresas	Aulas de formación IDEAL-LAPROCESADORA	10,00 €

**ÁREA DE ACELERACIÓN (ACELERA) SERVICIO 3. ALOJAMIENTO EMPRESARIAL EN LOS ESPACIOS DE INCUBACIÓN**

Servicio	Modalidad	Descripción
3. Alojamiento empresarial en los espacios de incubación	Alojamiento empresarial por un periodo no superior a tres años en los espacios de incubación de IDEAL-LA PROCESADORA	Servicios comunes: uso de salas comunes, salas de reuniones y aulas de formación según se establezca en el Reglamento de funcionamiento de La Procesadora; suministro de agua, luz, datos, climatización, y mantenimiento. Las empresas alojadas tendrán acceso preferente a todos los recursos que el Servicio de Desarrollo Económico ponga a disposición de empresas y emprendedores en cada momento.
	Alojamiento empresarial por un periodo no superior a tres años en las naves de incubación de IDEAL-LA PROCESADORA	Servicios comunes: uso de salas comunes, salas de reuniones y aulas de formación según se establezca en el Reglamento de funcionamiento de La Procesadora. Las empresas alojadas tendrán acceso preferente a todos los recursos que el Servicio de Desarrollo Económico ponga a disposición de empresas y emprendedores en cada momento.

**ÁREA DE ACELERACIÓN (ACELERA) SERVICIO 3. ALOJAMIENTO EMPRESARIAL EN LOS ESPACIOS DE INCUBACIÓN**

Servicio	Modalidad	Espacio	Precio	Precio	Precio
			€/mes año 1	€/mes año 2	€/mes año 3
3. Alojamiento empresarial en los espacios de incubación	Alojamiento empresarial por un periodo no superior a tres años en los espacios de incubación de IDEAL-LA PROCESADORA	Puestos de coworking	30,00 €	50,00 €	50,00 €
		Módulos de oficinas vivero Diputación	150,00 €	150,00 €	450,00 €
		Módulos de oficinas IDEAL-LA PROCESADORA	150,00 €	150,00 €	450,00 €
	Alojamiento empresarial por un periodo no superior a tres años en las naves de incubación de IDEAL-LA PROCESADORA	Naves de incubación de IDEAL-LA PROCESADORA	250,00 €	250,00 €	550,00 €



#### **VI.- Régimen de exenciones y bonificaciones**

No existirá la obligación de abonar los precios anteriores en los siguientes casos:

- Por la celebración de actos institucionales que, bien de oficio o a propuesta de otras administraciones públicas, fundaciones, asociaciones, empresas o entidades, organice o presida el Ayuntamiento.
- Por la celebración de actos promovidos por instituciones públicas en los que el Ayuntamiento actúe como anfitrión, siempre que su participación institucional lleve aparejada la aportación de instalaciones.
- Por la organización de actividades sin ánimo de lucro encuadradas en la modalidad 4.1. (Sala de exposiciones) organizadas por instituciones y entidades socioculturales.
- Por el uso de espacios por parte de usuarios del servicio de Desarrollo Económico en el marco de sus competencias en programas de creación de empresas y cultura emprendedora y fomento empresarial.
- Los actos y eventos promovidos por entidades declaradas de interés público-local por el Pleno de este Ayuntamiento disfrutará de una bonificación del 50%

**VII.-** La obligación de pagar los precios públicos nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad debiéndose hacer efectivo de acuerdo con las siguientes normas de gestión:

- Los precios públicos se gestionarán en régimen de autoliquidación y se satisfarán con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad.
- Los precios públicos se abonarán bien con tarjeta de débito o crédito a través de Internet, o bien presencialmente en las oficinas de las entidades bancarias autorizadas acompañando el correspondiente documento de cobro.

**VIII.-** En todo lo referente al régimen de autorizaciones para la utilización de Centro de Innovación para la Industria: La Procesadora, regirá lo dispuesto en el Reglamento regulador correspondiente.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público a los efectos de la entrada en vigor del referido precio público y para general conocimiento, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada.